

JER/ARN/MCJ



Ref. 3893/23

10935505

MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN LEGAL PRESENTADA POR LA EMPRESA MWG CHILE S.P.A.

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO,

06312 28.11.2023

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 3893/23 del 09 de mayo de 2023, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; los antecedentes enviados por el postulante con fecha 07 de junio de 2023, en respuesta a la solicitud realizada por este Departamento, vía correo electrónico el día 06 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "MWG Chile SpA." solicitando la ampliación de su registro a fin de permitir que un tercero participe en la comercialización de los Elementos de Protección Personal, en adelante EPP, incorporados al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI".

SEGUNDO: Que, el Departamento Jurídico del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 45 de 2023, emitida por el ISP, evaluó y verificó los antecedentes de la empresa solicitante presentados bajo Referencia N° 3893/23, y demás documentos anexos; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **MODIFÍQUESE** el registro de la empresa "MWG Chile SpA", titular de la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP, que dice relación con el cambio de razón social desde "MWG Chile SpA.", a "Matrix World Group SpA."

2. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.




DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 645/23
Ref.: 3893/23
23.11.2023

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Gestión Documental